

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria



SENADO DE PUERTO RICO

RECIBIDO JUN 25 AM 9:01:13

R. del S. 953

TRAMITES Y RECORDS SENADO

25 de junio de 2024

Presentada por la señora *Rivera Lassén*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 683, aprobada el 22 de febrero de 2023, que ordena a las Comisiones de Asuntos de las Mujeres; y de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica"; su nivel de cumplimiento para atender la crisis de violencia de género en Puerto Rico, el efecto que han tenido las múltiples enmiendas que ha sufrido esta Ley y sus implicaciones en el ordenamiento legal, así como su potencial impacto sobre los servicios a las y los sobrevivientes de violencia de género; con el propósito de procurar un análisis integral de la misma y sobre otras leyes aprobadas relacionadas con la erradicación de la violencia, así como la posible presentación de enmiendas en el mejor interés de las personas víctimas y sobrevivientes de la violencia de género en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado 683, para que
- 2 lea como sigue:
- 3 Sección 3.- La Comisión rendirá informes parciales con hallazgos y
- 4 recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa. [La
- 5 Comisión rendirá un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y
- 6 recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la

1 **Decimonovena Asamblea Legislativa.] La Comisión rendirá un informe final que**
2 **contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones previo a que culmine la**
3 **Decimonovena (19na.) Asamblea Legislativa.**

4 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
5 aprobación.